

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB361505

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RPRT30-6** inscrito a nombre de **MARCELO HERNÁN COLOMA JORQUERA**, cédula nacional de identidad N° **10.319.595-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : SUZUKI
MODELO : SWIFT GL 1.2
MOTOR : K12MP1379002
CHASIS : MBHZA63S1NG885588
VIN : MBHZA63S1NG885588
COLOR : BLANCO BLANCA PERLA
AÑO : 2022
PATENTE : RPRT30-6

La referida Prohibicion y Prenda fue otorgada por Escritura Publica con fecha ocho de Febrero de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibicion y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 57898 del año 2022 y Prohibicion y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 172656 y número 172657 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.